Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

17 de abril de 2007

CARTA CIRCULAR 2007-009-047

JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS FUNCIONADO AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 239 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y LA LEY NÚM. 220 DE 29 DE AGOSTO DE 2002.

INFORMES TRIMESTRALES

Estimados Cooperativistas:

Con el propósito de mantener los datos y la información sobre las cooperativas funcionado al amparo de la Ley Núm. 239 de 2004 y Ley Núm. 220 de 2002, lo más preciso y actualizado posible, es requerido que sometan a esta Oficina trimestralmente un Informe Estadístico que contenga, entre otras, la siguiente información: Nombre de la Cooperativa, Volumen de sus Negocios Trimestrales, Total de Acciones, Total de Activos, Número de Socios y Número de Empleados.

Les incluyo el formulario del Informe Estadístico revisado. El Informe deberá someterse a nuestra Oficina, con copia a la Administración de Fomento Cooperativo, por correo y vía facsímil, dentro de los primeros diez (10) días laborables luego de concluir cada trimestre. Los trimestres finalizan en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

El incumplimiento injustificado del envío del Informe Trimestral conllevará una multa de diez ($10.00) dólares por cada día de atraso. Otras penalidades podrán ser aplicadas de continuarse enviando los informes con atraso o por no cumplir con el envío de los mismos. Si por causa justificada no puede someter el informe dentro del término establecido, debe someterse una solicitud de prórroga con la debida justificación para ello. La misma debe ser recibida en o antes del vencimiento de los diez (10) días laborables establecidos para el envío del informe. Solicitudes de prórrogas recibidas

P.O. Box 364108, San Juan, PR 00936-4108 Tel. 787/721-2225 Fax 787/723-9689

después de los diez (10) días laborables, finalizado cada trimestre, no serán consideradas.

Les recuerdo que el envío tardío de los informes mencionados podrá afectar, además, las certificaciones de cumplimiento ("Good Standing").

Agradeceré que informen sobre las disposiciones de esta Carta Circular a todos los miembros de los cuerpos directivos y al Principal Oficial Ejecutivo de la cooperativa.

Cordialmente,

Harry O. Vega Díaz
Inspector de Cooperativas
de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE INSPECTOR DE COOPERATIVAS PUERTO RICO

INFORME TRIMESTRAL ESTADÍSTICO

Cooperativas Funcionando al Amparo de la Ley Núm. 239 de 2004 o la Ley Núm. 220 de 2002.
Trimestre terminado el _____ de _____ de 200____

Nombre de la Cooperativa	
Naturaleza de la Cooperativa*	
Dirección Física	
Dirección Postal	
Fecha de Cierre del Año Fiscal	
Nombre del Principal Ejecutivo	
Nombre del Presidente de la Junta de Directores	
Nombre del Presidente del Comité de Supervisión	
Teléfono en la Oficina	
Fax	
E-mail (si cuenta con este servicio)	

*mixta, consumo, agrícola, comercial, transporte, industrial, tipos diversos, vivienda, juvenil, otras.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Total de Activos	
Total de Capital en Acciones	
Sobrantes Corrientes	
Sobrantes o Pérdidas Acumuladas sin distribuir	
Total de Reservas Acumuladas	
Total Capital, Sobrantes y Reservas	

VOLUMEN DE NEGOCIOS (VENTAS Y/O SERVICIOS)

Primer mes del Trimestre	Segundo mes del Trimestre	Tercer mes del Trimestre	Total del Trimestre (Igual a la suma de los tres meses del trimestre)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Número Total de Socios	
Número de Socios Contratados a trabajar en la Cooperativa	
Número de Empleados Regulares	
Número de Empleados Contrato	
Número de Empleados Jornada Parcial	
Número de Miembros de Junta	
Número de Miembros del Comité de Supervisión	

Certifico que esta información es correcta y la misma está conforme a los registros de la Cooperativa.

Firma del Principal Ejecutivo: _____ Fecha: _____